



**IDPAC**



## **INFORME EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS O AREAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC VIGENCIA 2020**

**Fecha Informe:** Febrero 01 de 2021

### **1. OBJETIVO DEL INFORME**

Evaluar la gestión por dependencias o áreas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, mediante la aplicación de la metodología y lineamientos establecidos por la administración del Instituto en la Resolución 020 de fecha 30 de enero de 2019 y lo establecido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sección 06 del 20 de octubre de 2020 para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación – 2021-2022.

### **2. CRITERIO**

- ✓ Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- ✓ Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* y sus decretos y demás normas reglamentarias.
- ✓ Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.*
- ✓ Circular 004 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial *“Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004”.*
- ✓ Acuerdo 002 de 2007 *“Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones”.*
- ✓ Acuerdo 006 de 2007 *“Mediante el cual se modifica el Acuerdo Número 002 de enero 2 de 2007 “Por el cual se determina el objeto estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones”.*

- ✓ Resolución Interna 020 de enero 30 de 2019 “*Por la cual se adopta el Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal*”.
- ✓ Acta del Comité de Gestión y Desempeño de la Entidad correspondiente a la sesión 06 del 20 de octubre de 2020.
- ✓ Matriz consolidada del avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020 de los Planes de Desarrollo Distrital: “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024”, con corte a 31 de diciembre de 2020.
- ✓ Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones, con corte a 31 de diciembre de 2020.

### 3. METODOLOGÍA

El resultado del presente informe se obtuvo mediante la verificación documental de las muestras aleatorias no estadísticas “de juicio o discrecional”, donde los auditores definieron de la muestra seleccionando las acciones para cada una de las dependencias o áreas relacionadas en la Matriz consolidada del avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020 de los Planes de Desarrollo Distrital 2016-2020 y 2020-2024, elaborada por la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad y verificando la consistencia de las evidencias que se encuentran registradas en la herramienta tecnológica SIG PARTICIPO del Instituto.

### 4. ALCANCE

Todas las acciones relacionadas en la Matriz consolidada del avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020 de los Planes de Desarrollo Distrital 2016-2020 y 2020-2024 por parte de cada una de las dependencias o áreas del Instituto, con corte a 31 de diciembre de 2020.

## 5. RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados de la evaluación de los tres (3) componentes: Gestión, Físico y Financiero, efectuada por la Oficina de Control Interno a cada una de las dependencias o áreas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal determinadas en la estructura organizacional, según los Acuerdos Internos de Junta Directiva números 002 y 006 de 2007 para cada uno de los Planes de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” – PDD BMT y Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” – PDD UNCS XXI, programados y ejecutados en la vigencia 2020.

### 5.1. Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos”

Una vez recibidos de la Oficina Asesora de Planeación los resultados de cumplimiento a junio 30 de 2020 de las acciones programadas, correspondientes al Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” – PDD BMT, para cada una de las dependencias o áreas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal; la Oficina de Control Interno procedió a la verificación documental que evidenciara el cumplimiento de las acciones tomadas de la muestra aleatoria 10% del universo, alojadas en el aplicativo SIG PARTICIPO, programadas y ejecutadas con corte a junio 30 de 2020 – fecha de finalización del Plan de Desarrollo antes mencionado.

La evaluación final de cada una de las dependencias o áreas en la siguiente tabla, corresponden al promedio porcentual o media aritmética de los resultados de los avances de los componentes: Gestión, Físico y Financiero, que previamente se obtuvieron del promedio del total de las acciones que fueron programadas y ejecutadas por la dependencia respectiva en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” – PDD BMT, según el informe enviado por la Oficina Asesora de Planeación y valoradas por la Oficina de Control Interno, así: Manteniendo, subiendo o bajando el porcentaje de avance reportado por la Oficina Asesora de Planeación.

ÁREA O DEPENDENCIA	COMPONENTES DE EVALUACIÓN			EVALUACION FINAL PDD BMPT
	AVANCE DE GESTIÓN	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	
Dirección General	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Secretaría General	98,40%	100,00%	99,43%	99,28%
Oficina Asesora de Planeación	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Oficina Asesora de Comunicaciones	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

ÁREA O DEPENDENCIA	COMPONENTES DE EVALUACIÓN			EVALUACION FINAL PDD BMPT
	AVANCE DE GESTIÓN	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	
Oficina Asesora Jurídica	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Oficina de Control Interno	100,00%	100,00%	96,89%	98,96%
Subdirección de Asuntos Comunales	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Subdirección de Promoción de la Participación	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Gerencia de Proyectos	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Gerencia de Escuelas de Participación	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Gerencia de Juventud	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Gerencia de Mujer y Genero	100,00%	100,00%	98,82%	99,61%
Gerencia de Etnias	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

## 5.2. Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”

De manera similar, recibidos de la Oficina Asesora de Planeación los resultados de cumplimiento a diciembre 31 de 2020 de las acciones programadas, correspondientes al Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” – PDD UNCS XXI, para cada una de las dependencias o áreas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal; la Oficina de Control Interno procedió a la verificación documental que evidenciara el cumplimiento de las acciones tomadas de la muestra aleatoria 10% del universo, alojadas en el aplicativo SIG PARTICIPO, programadas y ejecutadas con corte a diciembre 31 de 2020 – fecha de cierre de la vigencia.

La evaluación final de cada una de las dependencias o áreas en la siguiente tabla, corresponden al promedio porcentual o media aritmética de los resultados de los avances de los componentes: Gestión, Físico y Financiero, que previamente se obtuvieron del promedio del total de las acciones que fueron programadas y ejecutadas por la dependencia respectiva en el marco del Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” – PDD UNCS XXI, según el informe enviado por

la Oficina Asesora de Planeación y valoradas por la Oficina de Control Interno, así: Manteniendo, subiendo o bajando el porcentaje de avance reportado por la Oficina Asesora de Planeación.

ÁREA O DEPENDENCIA	COMPONENTES DE EVALUACIÓN			EVALUACION FINAL PDD UNCS XXI
	AVANCE DE GESTIÓN	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	
Dirección General	50,00%	50,00%	100,00%	66,67%
Secretaría General	97,62%	95,24%	92,30%	95,05%
Oficina Asesora de Planeación	96,97%	93,94%	99,29%	96,73%
Oficina Asesora de Comunicaciones	100,00%	100,00%	98,05%	99,35%
Oficina Asesora Jurídica	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Oficina de Control Interno	97,59%	97,59%	99,51%	98,23%
Subdirección de Asuntos Comunes	100,00%	92,31%	99,16%	97,16%
Subdirección de Promoción de la Participación	98,00%	98,00%	97,87%	97,96%
Gerencia de Proyectos	100,00%	100,00%	99,66%	99,89%
Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación	100,00%	100,00%	98,20%	99,40%
Gerencia de Escuelas de Participación	100,00%	100,00%	99,65%	99,88%
Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	100,00%	100,00%	98,70%	99,57%
Gerencia de Juventud	100,00%	100,00%	99,79%	99,93%
Gerencia de Mujer y Género	100,00%	100,00%	94,78%	98,26%
Gerencia de Etnias	100,00%	89,00%	98,21%	95,74%

### 5.3. Consolidado evaluación por dependencias o áreas del Instituto para los Planes de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”

En definitiva, en la siguiente tabla se relaciona la evaluación final por cada una de las dependencias o áreas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a 31 de diciembre de 2020, obtenida de la consolidación del promedio de la evaluación final de cada uno de los componentes, correspondientes a los Planes de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” – PDD BMT y *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI* – PDD UNCS XXI.

ÁREA O DEPENDENCIA	COMPONENTES DE EVALUACIÓN			EVALUACIÓN FINAL DE LOS DOS PLANES
	AVANCE DE GESTIÓN	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	
Dirección General	75,00%	75,00%	100,00%	83,33%
Secretaría General	98,01%	97,62%	95,87%	97,17%
Oficina Asesora de Planeación	98,49%	96,97%	99,65%	98,37%
Oficina Asesora de Comunicaciones	100,00%	100,00%	99,03%	99,68%
Oficina Asesora Jurídica	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Oficina de Control Interno	100,00%	98,80%	98,20%	99,00%
Subdirección de Asuntos Comunes	100,00%	96,16%	99,58%	98,58%
Subdirección de Promoción de la Participación	99,00%	99,00%	98,94%	98,98%
Gerencia de Proyectos	100,00%	100,00%	99,83%	99,94%
Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación	100,00%	100,00%	99,10%	99,70%
Gerencia de Escuelas de Participación	100,00%	100,00%	99,83%	99,94%
Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	100,00%	100,00%	99,35%	99,78%
Gerencia de Juventud	100,00%	100,00%	99,90%	99,97%
Gerencia de Mujer y Género	100,00%	100,00%	96,80%	98,93%
Gerencia de Etnias	100,00%	94,50%	99,11%	97,87%

El detalle de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno, respecto al reporte realizado por la Oficina Asesora de Planeación, donde se determina el porcentaje de avance definitivo para la obtención de la evaluación final a 31 de diciembre de 2020, se documenta en la ficha denominada: *Evaluación de gestión por área o dependencia - vigencia 2020*, elaborada para cada dependencia y que contiene: el seguimiento de la Oficina de Control Interno a la gestión, evaluación de los componentes de Gestión, Físico y Financiero, resultados de la evaluación, observaciones y recomendaciones de mejoramiento.

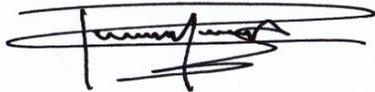
Cada Evaluación de la gestión por área fue enviada al respectivo jefe de dependencia, el día 29 de enero de 2021 mediante correo electrónico interno, de conformidad con las directrices y dentro del plazo establecido en la normatividad, esto es 31 de enero de 2021.

## 6. CONCLUSIÓN

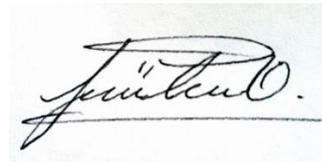
Al aplicar los lineamientos establecidos por el Instituto en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión sesión 06 del 20 de octubre de 2020 de acuerdo a la Resolución Interna 020 de enero 30 de 2019 “*Por la cual se adopta el Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal*”, la Oficina de Control Interno concluye que las dependencias o áreas evaluadas de acuerdo con la estructura organizacional, según los Acuerdos Internos de Junta Directiva números 002 y 006 de 2007, tuvieron un desempeño durante la vigencia 2020, en términos porcentuales entre el 83.33% y el 100%.

Se anexan las 15 “fichas” de evaluación a igual número de dependencias, las cuales hacen parte integral del presente informe.

Elaboró y verificó:

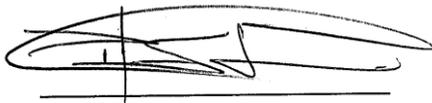


**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista – Auditor de Control Interno

Revisó y aprobó:



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina de Control Interno

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA O DEPENDENCIA  
VIGENCIA 2020

<b>1. ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
<b>2. DEPENDENCIA O AREA A EVALUAR:</b>	DIRECCIÓN GENERAL
<b>3. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b> <p>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, mediante Resolución 020 de 2019 adoptó el “Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” y en su artículo Sexto establece: “Control Interno: Dará a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”.</p> <p>Una vez la Oficina de Control Interno realice la revisión de las evidencias aportadas por cada dependencia o área que soportan el cumplimiento de cada componente y los resultados obtenidos; según el informe realizado por la Oficina Asesora de Planeación, emitirá el resultado de la evaluación consolidada anual.</p> <p>El Comité de Gestión y Desempeño del Instituto en la sesión 06 del 20 de octubre de 2020, consignado en el acta correspondiente, estableció los criterios que se deben tener en cuenta con el objetivo de lograr una medición de la gestión de la entidad más eficiente, oportuna y sencilla al momento de realizar el reporte por parte de las dependencias y la medición del desempeño del Instituto al finalizar la vigencia 2020. En lo relacionado con la evaluación a la gestión por dependencias para la vigencia 2020, a continuación, se explican los tres (3) componentes o criterios para tal fin:</p> <p><i>Avance de la gestión:</i> Hace referencia al estado de avance de las acciones programadas para un periodo de tiempo determinado. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de las acciones en el tiempo programado y documentará si fueron o no ejecutadas en la fecha programadas y si cuentan con las evidencias de soporte.</p> <p><i>Avance Físico:</i> Hace referencia a los productos que se programaran en el Plan de Acción Institucional. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de los productos en el tiempo planeado y el cargue de los mismos en el SIGPARTICIPO.</p> <p><i>Avance Financiero:</i> El seguimiento lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través de la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>El pasado 23 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno la “matriz con el avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020, relacionando por área el cumplimiento al PDD 2016-2020 y el PDD 2020-2024.”; como insumo para la verificación de los soportes incluidos en la herramienta “SIG PARTICIPO”, (herramienta definida por la entidad para el reporte e inclusión de evidencias por parte de los procesos).</p>	

De acuerdo con lo anterior y con los componentes establecidos en el Instituto para la evaluación de la Gestión por áreas o dependencias , se concluyó:

**I. Avance de la gestión:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 50.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 75.00%

Observación: La OCI sube la evaluación en consideración a que la OAP reporta una gestión financiera del 100% para el PDD “Bogotá Mejor para Todos” y la OCI asigna para dicho PDD, un avance de gestión y física en un 100%

**II. Avance Físico:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 50.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 75.00%

Observación: La OCI sube la evaluación en consideración a que la OAP reporta una gestión financiera del 100% para el PDD “Bogotá Mejor para Todos” y la OCI asigna para dicho PDD, un avance de gestión y física en un 100%

**III. Avance Financiero:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100.00%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**4. RESULTADOS EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	RESULTADO
Avance de la Gestión	75.00%
Avance físico	75.00%
Avance financiero	100.00%
<b>EVALUACIÓ FINAL</b>	<b>83.33%</b>

La evaluación final corresponde al promedio porcentual de los tres (3) componentes, definidos en el Comité de Gestión y Desempeño.

## 5. OBSERVACIONES

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que el Proceso Planeación Estratégica realizó el seguimiento periódico durante la vigencia 2020; así mismo realizó un análisis de la gestión realizada y la dependencia evaluada aportó los soportes respectivos que reposan en la herramienta SIG PARTCIPO.

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO:

- Continuar con el hábito del monitoreo periódico de los componentes de gestión.
- Continuar aportando oportunamente para los próximos seguimientos la totalidad de los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades programadas.

## 7. EQUIPO AUDITOR

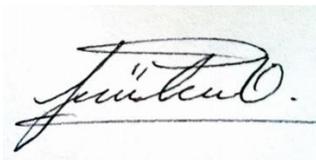
La verificación fue realizada por los siguientes profesionales de la Oficina de Control Interno:

Enrique Romero García

## 8. FIRMA

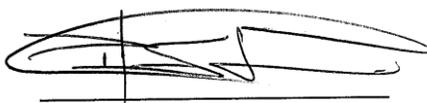


**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista - Profesional Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

**FECHA:** 29 de enero de 2021

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA O DEPENDENCIA  
VIGENCIA 2020**

<b>1. ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
<b>2. DEPENDENCIA O AREA A EVALUAR:</b>	GERENCIA DE ESCUELAS DE LA PARTICIPACIÓN
<p><b>3. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b></p> <p>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, mediante Resolución 020 de 2019 adoptó el “Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” y en su artículo Sexto establece: “Control Interno: Dará a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”.</p> <p>Una vez la Oficina de Control Interno realice la revisión de las evidencias aportadas por cada dependencia o área que soportan el cumplimiento de cada componente y los resultados obtenidos; según el informe realizado por la Oficina Asesora de Planeación, emitirá el resultado de la evaluación consolidada anual.</p> <p>El Comité de Gestión y Desempeño del Instituto en la sesión 06 del 20 de octubre de 2020, consignado en el acta correspondiente, estableció los criterios que se deben tener en cuenta con el objetivo de lograr una medición de la gestión de la entidad más eficiente, oportuna y sencilla al momento de realizar el reporte por parte de las dependencias y la medición del desempeño del Instituto al finalizar la vigencia 2020. En lo relacionado con la evaluación a la gestión por dependencias para la vigencia 2020, a continuación, se explican los tres (3) componentes o criterios para tal fin:</p> <p>Avance de la gestión: Hace referencia al estado de avance de las acciones programadas para un periodo de tiempo determinado. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de las acciones en el tiempo programado y documentará si fueron o no ejecutadas en la fecha programadas y si cuentan con las evidencias de soporte.</p> <p>Avance Físico: Hace referencia a los productos que se programaran en el Plan de Acción Institucional. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de los productos en el tiempo planeado y el cargue de los mismos en el SIGPARTICIPO.</p> <p>Avance Financiero: El seguimiento lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través de la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>El pasado 23 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno la “matriz con el avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020, relacionando por área el cumplimiento al PDD 2016-2020 y el PDD 2020-2024.”; como insumo para la verificación de los soportes incluidos en la herramienta “SIG PARTICIPO”, (herramienta definida por la entidad para el reporte e inclusión de evidencias por parte de los procesos).</p>	

De acuerdo con lo anterior y con los componentes establecidos en el Instituto para la evaluación de la Gestión por áreas o dependencias , se concluyó:

**I. Avance de la gestión:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100.00%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**II. Avance Físico:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100.00%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**III. Avance Financiero:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 99.83%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 99.83%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**4. RESULTADOS EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	RESULTADO
Avance de la Gestión	100.00%
Avance físico	100.00%
Avance financiero	99.83%
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>99.94%</b>

La evaluación final corresponde al promedio porcentual de los tres (3) componentes, definidos en el Comité de Gestión y Desempeño.

## 5. OBSERVACIONES

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que el Proceso Planeación Estratégica realizó el seguimiento periódico durante la vigencia 2020; así mismo realizó un análisis de la gestión realizada y la dependencia evaluada aportó los soportes respectivos que reposan en la herramienta SIG PARTCIPO.

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO:

- Continuar con el buen hábito del monitoreo periódico de los componentes de gestión.
- Continuar aportando oportunamente para los próximos seguimientos la totalidad de los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades programadas.

## 7. EQUIPO AUDITOR

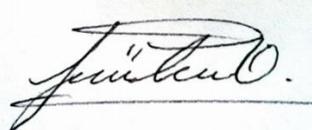
La verificación fue realizada por los siguientes profesionales de la Oficina de Control Interno:

Enrique Romero García  
Blanca Lilia Tibocho Ochoa

## 8. FIRMA

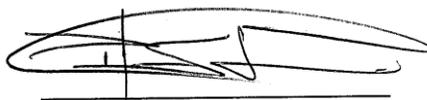


**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista - Profesional Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

**FECHA:** 29 de enero de 2021

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA O DEPENDENCIA  
VIGENCIA 2020

<b>1. ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
<b>2. DEPENDENCIA O AREA A EVALUAR:</b>	GERENCIA DE ETNIAS
<b>3. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b> <p>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, mediante Resolución 020 de 2019 adoptó el “Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” y en su artículo Sexto establece: “Control Interno: Dará a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”.</p> <p>Una vez la Oficina de Control Interno realice la revisión de las evidencias aportadas por cada dependencia o área que soportan el cumplimiento de cada componente y los resultados obtenidos; según el informe realizado por la Oficina Asesora de Planeación, emitirá el resultado de la evaluación consolidada anual.</p> <p>El Comité de Gestión y Desempeño del Instituto en la sesión 06 del 20 de octubre de 2020, consignado en el acta correspondiente, estableció los criterios que se deben tener en cuenta con el objetivo de lograr una medición de la gestión de la entidad más eficiente, oportuna y sencilla al momento de realizar el reporte por parte de las dependencias y la medición del desempeño del Instituto al finalizar la vigencia 2020. En lo relacionado con la evaluación a la gestión por dependencias para la vigencia 2020, a continuación, se explican los tres (3) componentes o criterios para tal fin:</p> <p>Avance de la gestión: Hace referencia al estado de avance de las acciones programadas para un periodo de tiempo determinado. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de las acciones en el tiempo programado y documentará si fueron o no ejecutadas en la fecha programadas y si cuentan con las evidencias de soporte.</p> <p>Avance Físico: Hace referencia a los productos que se programaran en el Plan de Acción Institucional. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de los productos en el tiempo planeado y el cargue de los mismos en el SIGPARTICIPO.</p> <p>Avance Financiero: El seguimiento lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través de la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>El pasado 23 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno la “matriz con el avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020, relacionando por área el cumplimiento al PDD 2016-2020 y el PDD 2020-2024.”; como insumo para la verificación de los soportes incluidos en la herramienta “SIG PARTICIPO”, (herramienta definida por la entidad para el reporte e inclusión de evidencias por parte de los procesos).</p>	

De acuerdo con lo anterior y con los componentes establecidos en el Instituto para la evaluación de la Gestión por áreas o dependencias, se concluyó:

**I. Avance de la gestión:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100.00%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones. La OCI mantiene la calificación de la OAP

**II. Avance Físico:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 89,00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 94.50%

Observación: La evaluación sube debido a que el resultado de la evaluación del avance físico emitido por la Oficina Asesora de Planeación para el PDD "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se promedia con el 100% del PPD "Bogotá Mejora para Todos", considerando que ese fue el avance de gestión.

**III. Avance Financiero:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 99.11%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 99.11%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones. La OCI mantiene la calificación de la OAP

**4. RESULTADOS EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	RESULTADO
Avance de la Gestión	100.00%
Avance físico	94.50%
Avance financiero	99.11%
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>97.87%</b>

La evaluación final corresponde al promedio porcentual de los tres (3) componentes, definidos en el Comité de Gestión y Desempeño.

## 5. OBSERVACIONES

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que el Proceso Planeación Estratégica realizó el seguimiento periódico durante la vigencia 2020; así mismo realizó un análisis de la gestión realizada y la dependencia evaluada aportó los soportes respectivos que reposan en la herramienta SIG PARTCIPO.

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO:

- Continuar con el buen habito del monitoreo periódico de los componentes de gestión.
- Continuar aportando oportunamente para los próximos seguimientos la totalidad de los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades programadas.

## 7. EQUIPO AUDITOR

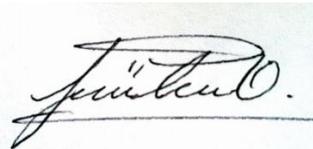
La verificación fue realizada por los siguientes profesionales de la Oficina de Control Interno:

Enrique Romero García  
Blanca Lilia Tibocho Ochoa

## 8. FIRMA

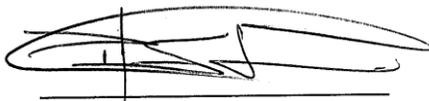


**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista - Profesional Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

**FECHA:** 29 de enero de 2021

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA O DEPENDENCIA  
VIGENCIA 2020**

<b>1. ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
<b>2. DEPENDENCIA O AREA A EVALUAR:</b>	GERENCIA DE INSTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
<b>3. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b> <p>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, mediante Resolución 020 de 2019 adoptó el “Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” y en su artículo Sexto establece: “Control Interno: Dará a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”.</p> <p>Una vez la Oficina de Control Interno realice la revisión de las evidencias aportadas por cada dependencia o área que soportan el cumplimiento de cada componente y los resultados obtenidos; según el informe realizado por la Oficina Asesora de Planeación, emitirá el resultado de la evaluación consolidada anual.</p> <p>El Comité de Gestión y Desempeño del Instituto en la sesión 06 del 20 de octubre de 2020, consignado en el acta correspondiente, estableció los criterios que se deben tener en cuenta con el objetivo de lograr una medición de la gestión de la entidad más eficiente, oportuna y sencilla al momento de realizar el reporte por parte de las dependencias y la medición del desempeño del Instituto al finalizar la vigencia 2020. En lo relacionado con la evaluación a la gestión por dependencias para la vigencia 2020, a continuación, se explican los tres (3) componentes o criterios para tal fin:</p> <p><b>Avance de la gestión:</b> Hace referencia al estado de avance de las acciones programadas para un periodo de tiempo determinado. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de las acciones en el tiempo programado y documentará si fueron o no ejecutadas en la fecha programadas y si cuentan con las evidencias de soporte.</p> <p><b>Avance Físico:</b> Hace referencia a los productos que se programaran en el Plan de Acción Institucional. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de los productos en el tiempo planeado y el cargue de los mismos en el SIGPARTICIPO.</p> <p><b>Avance Financiero:</b> El seguimiento lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través de la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>El pasado 23 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno la “matriz con el avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020, relacionando por área el cumplimiento al PDD 2016-2020 y el PDD 2020-2024.”; como insumo para la verificación de los soportes incluidos en la herramienta “SIG PARTICIPO”, (herramienta definida por la entidad para el reporte e inclusión de evidencias por parte de los procesos).</p>	

De acuerdo con lo anterior y con los componentes establecidos en el Instituto para la evaluación de la Gestión por áreas o dependencias , se concluyó:

**I. Avance de la gestión:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100.00%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**II. Avance Físico:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100.00%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**III. Avance Financiero:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 99.10%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**4. RESULTADOS EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	RESULTADO
Avance de la Gestión	100.00%
Avance físico	100.00%
Avance financiero	99.10%
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>99.70%</b>

La evaluación final corresponde al promedio porcentual de los tres (3) componentes, definidos en el Comité de Gestión y Desempeño.

## 5. OBSERVACIONES

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que el Proceso Planeación Estratégica realizó el seguimiento periódico durante la vigencia 2020; así mismo realizó un análisis de la gestión realizada y la dependencia evaluada aportó los soportes respectivos que reposan en la herramienta SIG PARTCIPO.

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO:

- Continuar con la buena practica del monitoreo periódico de los componentes de gestión.
- Continuar aportando oportunamente para los próximos seguimientos la totalidad de los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades programadas.

## 7. EQUIPO AUDITOR

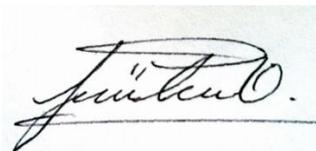
La verificación fue realizada por los siguientes profesionales de la Oficina de Control Interno:

Enrique Romero García  
Blanca Lilia Tibocho Ochoa

## 8. FIRMA

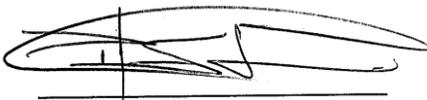


**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista - Profesional Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

**FECHA:** 29 de enero de 2021

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA O DEPENDENCIA  
VIGENCIA 2020

<b>1. ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
<b>2. DEPENDENCIA O AREA A EVALUAR:</b>	GERENCIA DE JUVENTUD
<b>3. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b> <p>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, mediante Resolución 020 de 2019 adoptó el “Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” y en su artículo Sexto establece: “Control Interno: Dará a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”.</p> <p>Una vez la Oficina de Control Interno realice la revisión de las evidencias aportadas por cada dependencia o área que soportan el cumplimiento de cada componente y los resultados obtenidos; según el informe realizado por la Oficina Asesora de Planeación, emitirá el resultado de la evaluación consolidada anual.</p> <p>El Comité de Gestión y Desempeño del Instituto en la sesión 06 del 20 de octubre de 2020, consignado en el acta correspondiente, estableció los criterios que se deben tener en cuenta con el objetivo de lograr una medición de la gestión de la entidad más eficiente, oportuna y sencilla al momento de realizar el reporte por parte de las dependencias y la medición del desempeño del Instituto al finalizar la vigencia 2020. En lo relacionado con la evaluación a la gestión por dependencias para la vigencia 2020, a continuación, se explican los tres (3) componentes o criterios para tal fin:</p> <p>Avance de la gestión: Hace referencia al estado de avance de las acciones programadas para un periodo de tiempo determinado. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de las acciones en el tiempo programado y documentará si fueron o no ejecutadas en la fecha programadas y si cuentan con las evidencias de soporte.</p> <p>Avance Físico: Hace referencia a los productos que se programaran en el Plan de Acción Institucional. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de los productos en el tiempo planeado y el cargue de los mismos en el SIGPARTICIPO.</p> <p>Avance Financiero: El seguimiento lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través de la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>El pasado 23 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno la “matriz con el avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020, relacionando por área el cumplimiento al PDD 2016-2020 y el PDD 2020-2024.”; como insumo para la verificación de los soportes incluidos en la herramienta “SIG PARTICIPO”, (herramienta definida por la entidad para el reporte e inclusión de evidencias por parte de los procesos).</p>	

De acuerdo con lo anterior y con los componentes establecidos en el Instituto para la evaluación de la Gestión por áreas o dependencias , se concluyó:

**I. Avance de la gestión:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100.00%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**II. Avance Físico:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100.00%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**III. Avance Financiero:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 99.90%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 99.90%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**4. RESULTADOS EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	RESULTADO
Avance de la Gestión	100.00%
Avance físico	100.00%
Avance financiero	99.90%
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>99.97%</b>

La evaluación final corresponde al promedio porcentual de los tres (3) componentes, definidos en el Comité de Gestión y Desempeño.

## 5. OBSERVACIONES

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que el Proceso Planeación Estratégica realizó el seguimiento periódico durante la vigencia 2020; así mismo realizó un análisis de la gestión realizada y la dependencia evaluada aportó los soportes respectivos que reposan en la herramienta SIG PARTCIPO.

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO:

- Continuar con el buen habito del monitoreo periódico de los componentes de gestión.
- Continuar aportando oportunamente para los próximos seguimientos la totalidad de los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades programadas.

## 7. EQUIPO AUDITOR

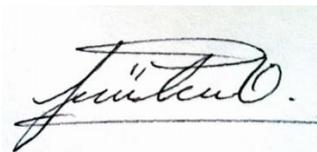
La verificación fue realizada por los siguientes profesionales de la Oficina de Control Interno:

Enrique Romero García  
Blanca Lilia Tibocho Ochoa

## 8. FIRMA

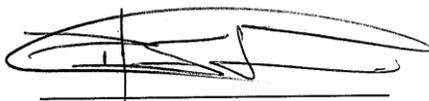


**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista - Profesional Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

**FECHA:** 29 de enero de 2021

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA O DEPENDENCIA  
VIGENCIA 2020**

<b>1. ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
<b>2. DEPENDENCIA O AREA A EVALUAR:</b>	GERENCIA DE MUJER Y GENERO
<p><b>3. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b></p> <p>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, mediante Resolución 020 de 2019 adoptó el “Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” y en su artículo Sexto establece: “Control Interno: Dará a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”.</p> <p>Una vez la Oficina de Control Interno realice la revisión de las evidencias aportadas por cada dependencia o área que soportan el cumplimiento de cada componente y los resultados obtenidos; según el informe realizado por la Oficina Asesora de Planeación, emitirá el resultado de la evaluación consolidada anual.</p> <p>El Comité de Gestión y Desempeño del Instituto en la sesión 06 del 20 de octubre de 2020, consignado en el acta correspondiente, estableció los criterios que se deben tener en cuenta con el objetivo de lograr una medición de la gestión de la entidad más eficiente, oportuna y sencilla al momento de realizar el reporte por parte de las dependencias y la medición del desempeño del Instituto al finalizar la vigencia 2020. En lo relacionado con la evaluación a la gestión por dependencias para la vigencia 2020, a continuación, se explican los tres (3) componentes o criterios para tal fin:</p> <p>Avance de la gestión: Hace referencia al estado de avance de las acciones programadas para un periodo de tiempo determinado. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de las acciones en el tiempo programado y documentará si fueron o no ejecutadas en la fecha programadas y si cuentan con las evidencias de soporte.</p> <p>Avance Físico: Hace referencia a los productos que se programaran en el Plan de Acción Institucional. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de los productos en el tiempo planeado y el cargue de los mismos en el SIGPARTICIPO.</p> <p>Avance Financiero: El seguimiento lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través de la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>El pasado 23 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno la “matriz con el avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020, relacionando por área el cumplimiento al PDD 2016-2020 y el PDD 2020-2024.”; como insumo para la verificación de los soportes incluidos en la herramienta “SIG PARTICIPO”, (herramienta definida por la entidad para el reporte e inclusión de evidencias por parte de los procesos).</p>	

De acuerdo con lo anterior y con los componentes establecidos en el Instituto para la evaluación de la Gestión por áreas o dependencias , se concluyó:

**I. Avance de la gestión:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100.00%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**II. Avance Físico:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100.00%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**III. Avance Financiero:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 96.80%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 96.80%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**4. RESULTADOS EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	RESULTADO
Avance de la Gestión	100.00%
Avance físico	100.00%
Avance financiero	96.80%
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>98.93%</b>

La evaluación final corresponde al promedio porcentual de los tres (3) componentes, definidos en el Comité de Gestión y Desempeño.

## 5. OBSERVACIONES

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que el Proceso Planeación Estratégica realizó el seguimiento periódico durante la vigencia 2020; así mismo realizó un análisis de la gestión realizada y la dependencia evaluada aportó los soportes respectivos que reposan en la herramienta SIG PARTCIPO.

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO:

- Continuar con la buena práctica del monitoreo periódico de los componentes de gestión.
- Continuar aportando oportunamente para los próximos seguimientos la totalidad de los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades programadas.

## 7. EQUIPO AUDITOR

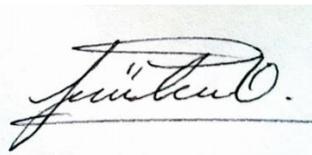
La verificación fue realizada por los siguientes profesionales de la Oficina de Control Interno:

Enrique Romero García  
Blanca Lilia Tibocho Ochoa

## 8. FIRMA

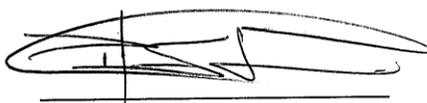


**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista - Profesional Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

**FECHA:** 29 de enero de 2021

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA O DEPENDENCIA  
VIGENCIA 2020

<b>1. ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
<b>2. DEPENDENCIA O AREA A EVALUAR:</b>	GERENCIA DE PROYECTOS
<b>3. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b> <p>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, mediante Resolución 020 de 2019 adoptó el “Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” y en su artículo Sexto establece: “Control Interno: Dará a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”.</p> <p>Una vez la Oficina de Control Interno realice la revisión de las evidencias aportadas por cada dependencia o área que soportan el cumplimiento de cada componente y los resultados obtenidos; según el informe realizado por la Oficina Asesora de Planeación, emitirá el resultado de la evaluación consolidada anual.</p> <p>El Comité de Gestión y Desempeño del Instituto en la sesión 06 del 20 de octubre de 2020, consignado en el acta correspondiente, estableció los criterios que se deben tener en cuenta con el objetivo de lograr una medición de la gestión de la entidad más eficiente, oportuna y sencilla al momento de realizar el reporte por parte de las dependencias y la medición del desempeño del Instituto al finalizar la vigencia 2020. En lo relacionado con la evaluación a la gestión por dependencias para la vigencia 2020, a continuación, se explican los tres (3) componentes o criterios para tal fin:</p> <p>Avance de la gestión: Hace referencia al estado de avance de las acciones programadas para un periodo de tiempo determinado. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de las acciones en el tiempo programado y documentará si fueron o no ejecutadas en la fecha programadas y si cuentan con las evidencias de soporte.</p> <p>Avance Físico: Hace referencia a los productos que se programaran en el Plan de Acción Institucional. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de los productos en el tiempo planeado y el cargue de los mismos en el SIGPARTICIPO.</p> <p>Avance Financiero: El seguimiento lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través de la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>El pasado 23 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno la “matriz con el avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020, relacionando por área el cumplimiento al PDD 2016-2020 y el PDD 2020-2024.”; como insumo para la verificación de los soportes incluidos en la herramienta “SIG PARTICIPO”, (herramienta definida por la entidad para el reporte e inclusión de evidencias por parte de los procesos).</p>	

De acuerdo con lo anterior y con los componentes establecidos en el Instituto para la evaluación de la Gestión por áreas o dependencias , se concluyó:

**I. Avance de la gestión:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100.00%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**II. Avance Físico:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100.00%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**III. Avance Financiero:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 99.83%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 99.83%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**4. RESULTADOS EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	RESULTADO
Avance de la Gestión	100.00%
Avance físico	100.00%
Avance financiero	99.83%
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>99.94%</b>

La evaluación final corresponde al promedio porcentual de los tres (3) componentes, definidos en el Comité de Gestión y Desempeño.

## 5. OBSERVACIONES

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que el Proceso Planeación Estratégica realizó el seguimiento periódico durante la vigencia 2020; así mismo realizó un análisis de la gestión realizada y la dependencia evaluada aportó los soportes respectivos que reposan en la herramienta SIG PARTCIPO.

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO:

- Continuar con la buena práctica del monitoreo periódico de los componentes de gestión.
- Continuar aportando oportunamente para los próximos seguimientos la totalidad de los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades programadas.

## 7. EQUIPO AUDITOR

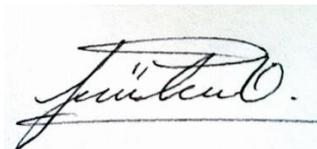
La verificación fue realizada por los siguientes profesionales de la Oficina de Control Interno:

Enrique Romero García  
Blanca Lilia Tibocho Ochoa

## 8. FIRMA

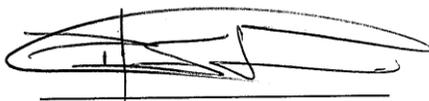


**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista - Profesional Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

**FECHA:** 29 de enero de 2021

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA O DEPENDENCIA  
VIGENCIA 2020

<b>1. ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
<b>2. DEPENDENCIA O AREA A EVALUAR:</b>	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
<b>3. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b> <p>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, mediante Resolución 020 de 2019 adoptó el “Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” y en su artículo Sexto establece: “Control Interno: Dará a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”.</p> <p>Una vez la Oficina de Control Interno realice la revisión de las evidencias aportadas por cada dependencia o área que soportan el cumplimiento de cada componente y los resultados obtenidos; según el informe realizado por la Oficina Asesora de Planeación, emitirá el resultado de la evaluación consolidada anual.</p> <p>El Comité de Gestión y Desempeño del Instituto en la sesión 06 del 20 de octubre de 2020, consignado en el acta correspondiente, estableció los criterios que se deben tener en cuenta con el objetivo de lograr una medición de la gestión de la entidad más eficiente, oportuna y sencilla al momento de realizar el reporte por parte de las dependencias y la medición del desempeño del Instituto al finalizar la vigencia 2020. En lo relacionado con la evaluación a la gestión por dependencias para la vigencia 2020, a continuación, se explican los tres (3) componentes o criterios para tal fin:</p> <p>Avance de la gestión: Hace referencia al estado de avance de las acciones programadas para un periodo de tiempo determinado. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de las acciones en el tiempo programado y documentará si fueron o no ejecutadas en la fecha programadas y si cuentan con las evidencias de soporte.</p> <p>Avance Físico: Hace referencia a los productos que se programaran en el Plan de Acción Institucional. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de los productos en el tiempo planeado y el cargue de los mismos en el SIGPARTICIPO.</p> <p>Avance Financiero: El seguimiento lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través de la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>El pasado 23 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno la “matriz con el avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020, relacionando por área el cumplimiento al PDD 2016-2020 y el PDD 2020-2024.”; como insumo para la verificación de los soportes incluidos en la herramienta “SIG PARTICIPO”, (herramienta definida por la entidad para el reporte e inclusión de evidencias por parte de los procesos).</p>	

De acuerdo con lo anterior y con los componentes establecidos en el Instituto para la evaluación de la Gestión por áreas o dependencias , se concluyó:

**I. Avance de la gestión:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**II. Avance Físico:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**III. Avance Financiero:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 99.03%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 99.03%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**4. RESULTADOS EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	RESULTADO
Avance de la Gestión	100%
Avance físico	100%
Avance financiero	99.03%
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>99.68%</b>

La evaluación final corresponde al promedio porcentual de los tres (3) componentes, definidos en el Comité de Gestión y Desempeño.

## 5. OBSERVACIONES

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que el Proceso Planeación Estratégica realizó el seguimiento periódico durante la vigencia 2020; así mismo realizó un análisis de la gestión realizada y la dependencia evaluada aportó los soportes respectivos que reposan en la herramienta SIG PARTCIPO.

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO:

- Continuar con la buena práctica del monitoreo periódico de los componentes de gestión.
- Continuar aportando oportunamente para los próximos seguimientos la totalidad de los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades programadas.

## 7. EQUIPO AUDITOR

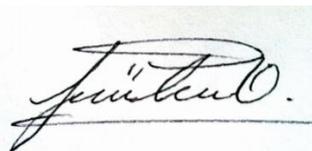
La verificación fue realizada por los siguientes profesionales de la Oficina de Control Interno:

Enrique Romero García  
Blanca Lilia Tibocho Ochoa

## 8. FIRMA

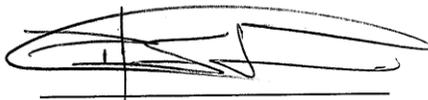


**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista - Profesional Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

**FECHA:** 29 de enero de 2021

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA O DEPENDENCIA  
VIGENCIA 2020**

<b>1. ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
<b>2. DEPENDENCIA O AREA A EVALUAR:</b>	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
<p><b>3. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b></p> <p>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, mediante Resolución 020 de 2019 adoptó el “Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” y en su artículo Sexto establece: “Control Interno: Dará a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”.</p> <p>Una vez la Oficina de Control Interno realice la revisión de las evidencias aportadas por cada dependencia o área que soportan el cumplimiento de cada componente y los resultados obtenidos; según el informe realizado por la Oficina Asesora de Planeación, emitirá el resultado de la evaluación consolidada anual.</p> <p>El Comité de Gestión y Desempeño del Instituto en la sesión 06 del 20 de octubre de 2020, consignado en el acta correspondiente, estableció los criterios que se deben tener en cuenta con el objetivo de lograr una medición de la gestión de la entidad más eficiente, oportuna y sencilla al momento de realizar el reporte por parte de las dependencias y la medición del desempeño del Instituto al finalizar la vigencia 2020. En lo relacionado con la evaluación a la gestión por dependencias para la vigencia 2020, a continuación, se explican los tres (3) componentes o criterios para tal fin:</p> <p>Avance de la gestión: Hace referencia al estado de avance de las acciones programadas para un periodo de tiempo determinado. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de las acciones en el tiempo programado y documentará si fueron o no ejecutadas en la fecha programadas y si cuentan con las evidencias de soporte.</p> <p>Avance Físico: Hace referencia a los productos que se programaran en el Plan de Acción Institucional. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de los productos en el tiempo planeado y el cargue de los mismos en el SIGPARTICIPO.</p> <p>Avance Financiero: El seguimiento lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través de la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>El pasado 23 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno la “matriz con el avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020, relacionando por área el cumplimiento al PDD 2016-2020 y el PDD 2020-2024.”; como insumo para la verificación de los soportes incluidos en la herramienta “SIG PARTICIPO”, (herramienta definida por la entidad para el reporte e inclusión de evidencias por parte de los procesos).</p>	

De acuerdo con lo anterior y con los componentes establecidos en el Instituto para la evaluación de la Gestión por áreas o dependencias , se concluyó:

**I. Avance de la gestión:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100,00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 98.49%

Observación: Al tomar dentro de la muestra la acción del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”: “Orientar a los diferentes procesos en la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño del MIPG y realizar su respectivo seguimiento Seg septiembre”, no se evidenció reporte de avance de la gestión realizada. Se aplicó la media aritmética sobre 33 acciones y se promedió con el anterior PDD.

**II. Avance Físico:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100,00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 96.97%

Observación: Al tomar dentro de la muestra las acciones del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”: 1) Orientar a los diferentes procesos en la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño del MIPG y realizar su respectivo seguimiento Seg septiembre y 2) Divulgar interna y externamente la Política de Administración de Riesgos adoptada en el Sistema Integrado de Gestión. - Seguimiento Julio, no se adjuntaron en el SIG PARTICIPO las evidencias que demostraran el total cumplimiento de las acciones (Informe o registro de la orientación... y Divulgación interna y externa). Se aplicó la media aritmética sobre 33 acciones y se promedió con el anterior PPD.

**III. Avance Financiero:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 99.65%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 99.65%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones. La OCI mantiene la calificación de la OAP

**4. RESULTADOS EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	RESULTADO
Avance de la Gestión	99.49%
Avance físico	96.97%
Avance financiero	99.65%
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>98.37%</b>

La evaluación final corresponde al promedio porcentual de los tres (3) componentes, definidos en el Comité de Gestión y Desempeño.

#### 5. OBSERVACIONES

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que el Proceso Planeación Estratégica realizó el seguimiento periódico durante la vigencia 2020; así mismo realizó un análisis de la gestión realizada y la dependencia evaluada aportó los soportes respectivos que reposan en la herramienta SIG PARTCIPO.

#### 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO:

- Continuar con la buena practica del monitoreo periódico de los componentes de gestión.
- Continuar aportando oportunamente para los próximos seguimientos la totalidad de los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades programadas.

#### 7. EQUIPO AUDITOR

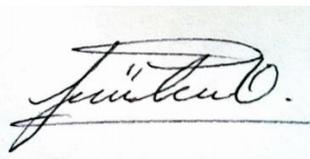
La verificación fue realizada por los siguientes profesionales de la Oficina de Control Interno:

Enrique Romero García  
Blanca Lilia Tibocho Ochoa

#### 8. FIRMA



**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista - Profesional Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

**FECHA:** 29 de enero de 2021

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA O DEPENDENCIA  
VIGENCIA 2020

<b>1. ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
<b>2. DEPENDENCIA O AREA A EVALUAR:</b>	OFICINA ASESORA JURIDICA
<b>3. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b> <p>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, mediante Resolución 020 de 2019 adoptó el “Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” y en su artículo Sexto establece: “Control Interno: Dará a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”.</p> <p>Una vez la Oficina de Control Interno realice la revisión de las evidencias aportadas por cada dependencia o área que soportan el cumplimiento de cada componente y los resultados obtenidos; según el informe realizado por la Oficina Asesora de Planeación, emitirá el resultado de la evaluación consolidada anual.</p> <p>El Comité de Gestión y Desempeño del Instituto en la sesión 06 del 20 de octubre de 2020, consignado en el acta correspondiente, estableció los criterios que se deben tener en cuenta con el objetivo de lograr una medición de la gestión de la entidad más eficiente, oportuna y sencilla al momento de realizar el reporte por parte de las dependencias y la medición del desempeño del Instituto al finalizar la vigencia 2020. En lo relacionado con la evaluación a la gestión por dependencias para la vigencia 2020, a continuación, se explican los tres (3) componentes o criterios para tal fin:</p> <p>Avance de la gestión: Hace referencia al estado de avance de las acciones programadas para un periodo de tiempo determinado. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de las acciones en el tiempo programado y documentará si fueron o no ejecutadas en la fecha programadas y si cuentan con las evidencias de soporte.</p> <p>Avance Físico: Hace referencia a los productos que se programaran en el Plan de Acción Institucional. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de los productos en el tiempo planeado y el cargue de los mismos en el SIGPARTICIPO.</p> <p>Avance Financiero: El seguimiento lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través de la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>El pasado 23 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno la “matriz con el avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020, relacionando por área el cumplimiento al PDD 2016-2020 y el PDD 2020-2024.”; como insumo para la verificación de los soportes incluidos en la herramienta “SIG PARTICIPO”, (herramienta definida por la entidad para el reporte e inclusión de evidencias por parte de los procesos).</p>	

De acuerdo con lo anterior y con los componentes establecidos en el Instituto para la evaluación de la Gestión por áreas o dependencias , se concluyó:

**I. Avance de la gestión:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**II. Avance Físico:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**III. Avance Financiero:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**4. RESULTADOS EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	RESULTADO
Avance de la Gestión	100%
Avance físico	100%
Avance financiero	100%
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>100%</b>

La evaluación final corresponde al promedio porcentual de los tres (3) componentes, definidos en el Comité de Gestión y Desempeño.

## 5. OBSERVACIONES

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que el Proceso Planeación Estratégica realizó el seguimiento periódico durante la vigencia 2020; así mismo realizó un análisis de la gestión realizada y la dependencia evaluada aportó los soportes respectivos que reposan en la herramienta SIG PARTCIPO.

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO:

- Continuar con la buena practica del monitoreo periódico de los componentes de gestión.
- Continuar aportando oportunamente para los próximos seguimientos la totalidad de los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades programadas.

## 7. EQUIPO AUDITOR

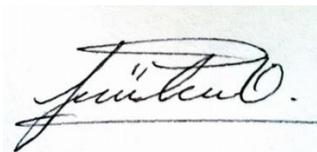
La verificación fue realizada por los siguientes profesionales de la Oficina de Control Interno:

Enrique Romero García  
Blanca Lilia Tibocho Ochoa

## 8. FIRMA

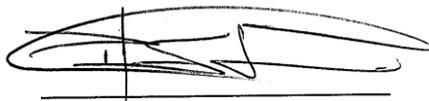


**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista - Profesional Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

**FECHA:** 29 de enero de 2021

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA O DEPENDENCIA  
VIGENCIA 2020

<b>1. ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
<b>2. DEPENDENCIA O AREA A EVALUAR:</b>	OFICINA DE CONTROL INTERNO
<b>3. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b> <p>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, mediante Resolución 020 de 2019 adoptó el “Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” y en su artículo Sexto establece: “Control Interno: Dará a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”.</p> <p>Una vez la Oficina de Control Interno realice la revisión de las evidencias aportadas por cada dependencia o área que soportan el cumplimiento de cada componente y los resultados obtenidos; según el informe realizado por la Oficina Asesora de Planeación, emitirá el resultado de la evaluación consolidada anual.</p> <p>El Comité de Gestión y Desempeño del Instituto en la sesión 06 del 20 de octubre de 2020, consignado en el acta correspondiente, estableció los criterios que se deben tener en cuenta con el objetivo de lograr una medición de la gestión de la entidad más eficiente, oportuna y sencilla al momento de realizar el reporte por parte de las dependencias y la medición del desempeño del Instituto al finalizar la vigencia 2020. En lo relacionado con la evaluación a la gestión por dependencias para la vigencia 2020, a continuación, se explican los tres (3) componentes o criterios para tal fin:</p> <p>Avance de la gestión: Hace referencia al estado de avance de las acciones programadas para un periodo de tiempo determinado. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de las acciones en el tiempo programado y documentará si fueron o no ejecutadas en la fecha programadas y si cuentan con las evidencias de soporte.</p> <p>Avance Físico: Hace referencia a los productos que se programaran en el Plan de Acción Institucional. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de los productos en el tiempo planeado y el cargue de los mismos en el SIGPARTICIPO.</p> <p>Avance Financiero: El seguimiento lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través de la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>El pasado 23 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno la “matriz con el avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020, relacionando por área el cumplimiento al PDD 2016-2020 y el PDD 2020-2024.”; como insumo para la verificación de los soportes incluidos en la herramienta “SIG PARTICIPO”, (herramienta definida por la entidad para el reporte e inclusión de evidencias por parte de los procesos).</p>	

De acuerdo con lo anterior y con los componentes establecidos en el Instituto para la evaluación de la Gestión por áreas o dependencias , se concluyó:

**I. Avance de la gestión:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100.00%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**II. Avance Físico:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 98.80%

Observación: Al tomar dentro de la muestra la acción del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”: “Ejecutar el Plan Anual de Auditoría”, no se adjuntaron en el SIG PARTICIPO las evidencias que demostraran el total cumplimiento de las acciones del Informe Final de Auditoría e Informe de Seguimiento. Se aplicó la media aritmética sobre 14 acciones y se promedió con el anterior PPD.

**III. Avance Financiero:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 98.20%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 98.20%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**4. RESULTADOS EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	RESULTADO
Avance de la Gestión	100.00%
Avance físico	98.80%
Avance financiero	98.20%
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>99.00%</b>

La evaluación final corresponde al promedio porcentual de los tres (3) componentes, definidos en el Comité de Gestión y Desempeño.

## 5. OBSERVACIONES

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que el Proceso Planeación Estratégica realizó el seguimiento periódico durante la vigencia 2020; así mismo realizó un análisis de la gestión realizada y la dependencia evaluada aportó los soportes respectivos que reposan en la herramienta SIG PARTCIPO.

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO:

- Continuar con la buena práctica del monitoreo periódico de los componentes de gestión.
- Continuar aportando oportunamente para los próximos seguimientos la totalidad de los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades programadas.

## 7. EQUIPO AUDITOR

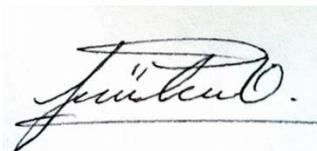
La verificación fue realizada por los siguientes profesionales de la Oficina de Control Interno:

Enrique Romero García  
Blanca Lilia Tibocho Ochoa

## 8. FIRMA

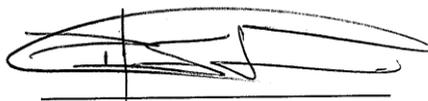


**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista - Profesional Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

**FECHA:** 29 de enero de 2021

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA O DEPENDENCIA  
VIGENCIA 2020

<b>1. ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
<b>2. DEPENDENCIA O AREA A EVALUAR:</b>	SECRETARIA GENERAL
<b>3. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b> <p>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, mediante Resolución 020 de 2019 adoptó el “Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” y en su artículo Sexto establece: “Control Interno: Dará a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”.</p> <p>Una vez la Oficina de Control Interno realice la revisión de las evidencias aportadas por cada dependencia o área que soportan el cumplimiento de cada componente y los resultados obtenidos; según el informe realizado por la Oficina Asesora de Planeación, emitirá el resultado de la evaluación consolidada anual.</p> <p>El Comité de Gestión y Desempeño del Instituto en la sesión 06 del 20 de octubre de 2020, consignado en el acta correspondiente, estableció los criterios que se deben tener en cuenta con el objetivo de lograr una medición de la gestión de la entidad más eficiente, oportuna y sencilla al momento de realizar el reporte por parte de las dependencias y la medición del desempeño del Instituto al finalizar la vigencia 2020. En lo relacionado con la evaluación a la gestión por dependencias para la vigencia 2020, a continuación, se explican los tres (3) componentes o criterios para tal fin:</p> <p>Avance de la gestión: Hace referencia al estado de avance de las acciones programadas para un periodo de tiempo determinado. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de las acciones en el tiempo programado y documentará si fueron o no ejecutadas en la fecha programadas y si cuentan con las evidencias de soporte.</p> <p>Avance Físico: Hace referencia a los productos que se programaran en el Plan de Acción Institucional. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de los productos en el tiempo planeado y el cargue de los mismos en el SIGPARTICIPO.</p> <p>Avance Financiero: El seguimiento lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través de la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>El pasado 23 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno la “matriz con el avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020, relacionando por área el cumplimiento al PDD 2016-2020 y el PDD 2020-2024.”; como insumo para la verificación de los soportes incluidos en la herramienta “SIG PARTICIPO”, (herramienta definida por la entidad para el reporte e inclusión de evidencias por parte de los procesos).</p>	

De acuerdo con lo anterior y con los componentes establecidos en el Instituto para la evaluación de la Gestión por áreas o dependencias , se concluyó:

**I. Avance de la gestión:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 99.40%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 98.01%

Observación: Al tomar dentro de la muestra las siguientes acciones de los Planes de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” y “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, no se obtuvo evidencia de su total cumplimiento:

1. Realizar las acciones tendientes a la adecuación y el mejoramiento de la infraestructura de la sede B. Seg abril.
2. Realizar el mantenimiento y mejoramiento de zonas verdes y jardines de la Sedes B y C. Seg Abril.
3. Asistir a ferias de servicio a las cuales sea convocada la entidad Seg junio.
4. Realizar seguimiento a la consultoría para la obtención de los estudios previos para la implementación de la Arquitectura Empresarial en la entidad.

**II. Avance Físico:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 98.21.%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 97.62%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.

**III. Avance Financiero:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 95.87%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 95.87%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

#### 4. RESULTADOS EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE	RESULTADO
Avance de la Gestión	98.01%
Avance físico	97.62%
Avance financiero	95.87%
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>97.17%</b>

La evaluación final corresponde al promedio porcentual de los tres (3) componentes, definidos en el Comité de Gestión y Desempeño.

#### 5. OBSERVACIONES

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que el Proceso Planeación Estratégica realizó el seguimiento periódico durante la vigencia 2020; así mismo realizó un análisis de la gestión realizada y la dependencia evaluada aportó los soportes respectivos, los cuales reposan en la herramienta SIG PARTCIPO.

#### 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO:

- Continuar con el buen habito del monitoreo periódico de los componentes de gestión.
- Continuar aportando oportunamente para los próximos seguimientos la totalidad de los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades programadas.

#### 7. EQUIPO AUDITOR

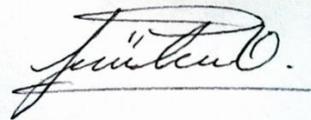
La verificación fue realizada por los siguientes profesionales de la Oficina de Control Interno:

Enrique Romero García  
Blanca Lilia Tibocho Ochoa

#### 8. FIRMA

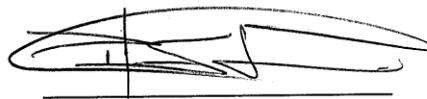


**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista - Profesional Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

**FECHA:** 29 de enero de 2021

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA O DEPENDENCIA  
VIGENCIA 2020**

<b>1. ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
<b>2. DEPENDENCIA O AREA A EVALUAR:</b>	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS COMUNALES
<p><b>3. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b></p> <p>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, mediante Resolución 020 de 2019 adoptó el “Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” y en su artículo Sexto establece: “Control Interno: Dará a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”.</p> <p>Una vez la Oficina de Control Interno realice la revisión de las evidencias aportadas por cada dependencia o área que soportan el cumplimiento de cada componente y los resultados obtenidos; según el informe realizado por la Oficina Asesora de Planeación, emitirá el resultado de la evaluación consolidada anual.</p> <p>El Comité de Gestión y Desempeño del Instituto en la sesión 06 del 20 de octubre de 2020, consignado en el acta correspondiente, estableció los criterios que se deben tener en cuenta con el objetivo de lograr una medición de la gestión de la entidad más eficiente, oportuna y sencilla al momento de realizar el reporte por parte de las dependencias y la medición del desempeño del Instituto al finalizar la vigencia 2020. En lo relacionado con la evaluación a la gestión por dependencias para la vigencia 2020, a continuación, se explican los tres (3) componentes o criterios para tal fin:</p> <p><b>Avance de la gestión:</b> Hace referencia al estado de avance de las acciones programadas para un periodo de tiempo determinado. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de las acciones en el tiempo programado y documentará si fueron o no ejecutadas en la fecha programadas y si cuentan con las evidencias de soporte.</p> <p><b>Avance Físico:</b> Hace referencia a los productos que se programaran en el Plan de Acción Institucional. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de los productos en el tiempo planeado y el cargue de los mismos en el SIGPARTICIPO.</p> <p><b>Avance Financiero:</b> El seguimiento lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través de la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>El pasado 23 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno la “matriz con el avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020, relacionando por área el cumplimiento al PDD 2016-2020 y el PDD 2020-2024.”; como insumo para la verificación de los soportes incluidos en la herramienta “SIG PARTICIPO”, (herramienta definida por la entidad para el reporte e inclusión de evidencias por parte de los procesos).</p>	

De acuerdo con lo anterior y con los componentes establecidos en el Instituto para la evaluación de la Gestión por áreas o dependencias , se concluyó:

**I. Avance de la gestión:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**II. Avance Físico:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 96.16%

Observación: Al tomar dentro de la muestra la acción del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”: *Entregar incentivos a 111 Organizaciones Comunes del Distrito capital*, no se adjuntó en el SIG PARTICIPO la evidencia que demostrara el total cumplimiento de la acción (Registro de entrega de incentivos). Se aplicó la media aritmética para 13 acciones y se promedió con el anterior PPD.

**III. Avance Financiero:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 99.58%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 99.58%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**4. RESULTADOS EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	RESULTADOS
Avance de la Gestión	100%
Avance físico	96.16%
Avance financiero	99.58%
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>98.58%</b>

La evaluación final corresponde al promedio porcentual de los tres (3) componentes, definidos en el Comité de Gestión y Desempeño.

## 5. OBSERVACIONES

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que el Proceso Planeación Estratégica realizó el seguimiento periódico durante la vigencia 2020; así mismo realizó un análisis de la gestión realizada y la dependencia evaluada aportó los soportes respectivos que reposan en la herramienta SIG PARTCIPO.

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO:

- Continuar con la buena práctica del monitoreo periódico de los componentes de gestión.
- Continuar aportando oportunamente para los próximos seguimientos la totalidad de los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades programadas.

## 7. EQUIPO AUDITOR

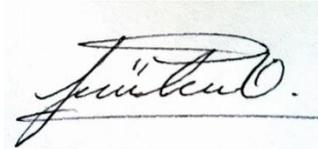
La verificación fue realizada por los siguientes profesionales de la Oficina de Control Interno:

Enrique Romero García  
Blanca Lilia Tibocho Ochoa

## 8. FIRMA

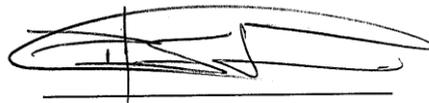


**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista - Profesional Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

**FECHA:** 29 de enero de 2021

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA O DEPENDENCIA  
VIGENCIA 2020

<b>1. ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
<b>2. DEPENDENCIA O AREA A EVALUAR:</b>	SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
<b>3. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b> <p>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, mediante Resolución 020 de 2019 adoptó el “Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” y en su artículo Sexto establece: “Control Interno: Dará a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”.</p> <p>Una vez la Oficina de Control Interno realice la revisión de las evidencias aportadas por cada dependencia o área que soportan el cumplimiento de cada componente y los resultados obtenidos; según el informe realizado por la Oficina Asesora de Planeación, emitirá el resultado de la evaluación consolidada anual.</p> <p>El Comité de Gestión y Desempeño del Instituto en la sesión 06 del 20 de octubre de 2020, consignado en el acta correspondiente, estableció los criterios que se deben tener en cuenta con el objetivo de lograr una medición de la gestión de la entidad más eficiente, oportuna y sencilla al momento de realizar el reporte por parte de las dependencias y la medición del desempeño del Instituto al finalizar la vigencia 2020. En lo relacionado con la evaluación a la gestión por dependencias para la vigencia 2020, a continuación, se explican los tres (3) componentes o criterios para tal fin:</p> <p>Avance de la gestión: Hace referencia al estado de avance de las acciones programadas para un periodo de tiempo determinado. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de las acciones en el tiempo programado y documentará si fueron o no ejecutadas en la fecha programadas y si cuentan con las evidencias de soporte.</p> <p>Avance Físico: Hace referencia a los productos que se programaran en el Plan de Acción Institucional. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de los productos en el tiempo planeado y el cargue de los mismos en el SIGPARTICIPO.</p> <p>Avance Financiero: El seguimiento lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través de la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>El pasado 23 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno la “matriz con el avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020, relacionando por área el cumplimiento al PDD 2016-2020 y el PDD 2020-2024.”; como insumo para la verificación de los soportes incluidos en la herramienta “SIG PARTICIPO”, (herramienta definida por la entidad para el reporte e inclusión de evidencias por parte de los procesos).</p>	

De acuerdo con lo anterior y con los componentes establecidos en el Instituto para la evaluación de la Gestión por áreas o dependencias , se concluyó:

**I. Avance de la gestión:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100.00%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**II. Avance Físico:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 100.00%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**III. Avance Financiero:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 99.35%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 99.35%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones.  
La OCI mantiene la calificación de la OAP

**4. RESULTADOS EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	RESULTADO
Avance de la Gestión	100.00%
Avance físico	100.00%
Avance financiero	99.35%
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>99.78%</b>

La evaluación final corresponde al promedio porcentual de los tres (3) componentes, definidos en el Comité de Gestión y Desempeño.

## 5. OBSERVACIONES

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que el Proceso Planeación Estratégica realizó el seguimiento periódico durante la vigencia 2020; así mismo realizó un análisis de la gestión realizada y la dependencia evaluada aportó los soportes respectivos que reposan en la herramienta SIG PARTCIPO.

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO:

- Continuar con la buena práctica del monitoreo periódico de los componentes de gestión.
- Continuar aportando oportunamente para los próximos seguimientos la totalidad de los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades programadas.

## 7. EQUIPO AUDITOR

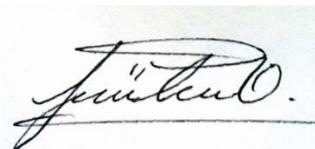
La verificación fue realizada por los siguientes profesionales de la Oficina de Control Interno:

Enrique Romero García  
Blanca Lilia Tibocho Ochoa

## 8. FIRMA



**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista - Profesional Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

**FECHA:** 29 de enero de 2021

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA O DEPENDENCIA  
VIGENCIA 2020

<b>1. ENTIDAD:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
<b>2. DEPENDENCIA O AREA A EVALUAR:</b>	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
<b>3. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b> <p>El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, mediante Resolución 020 de 2019 adoptó el “Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral a los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal” y en su artículo Sexto establece: “Control Interno: Dará a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”.</p> <p>Una vez la Oficina de Control Interno realice la revisión de las evidencias aportadas por cada dependencia o área que soportan el cumplimiento de cada componente y los resultados obtenidos; según el informe realizado por la Oficina Asesora de Planeación, emitirá el resultado de la evaluación consolidada anual.</p> <p>El Comité de Gestión y Desempeño del Instituto en la sesión 06 del 20 de octubre de 2020, consignado en el acta correspondiente, estableció los criterios que se deben tener en cuenta con el objetivo de lograr una medición de la gestión de la entidad más eficiente, oportuna y sencilla al momento de realizar el reporte por parte de las dependencias y la medición del desempeño del Instituto al finalizar la vigencia 2020. En lo relacionado con la evaluación a la gestión por dependencias para la vigencia 2020, a continuación, se explican los tres (3) componentes o criterios para tal fin:</p> <p>Avance de la gestión: Hace referencia al estado de avance de las acciones programadas para un periodo de tiempo determinado. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de las acciones en el tiempo programado y documentará si fueron o no ejecutadas en la fecha programadas y si cuentan con las evidencias de soporte.</p> <p>Avance Físico: Hace referencia a los productos que se programaran en el Plan de Acción Institucional. La Oficina Asesora de Planeación – OAP, verificará el cumplimiento de los productos en el tiempo planeado y el cargue de los mismos en el SIGPARTICIPO.</p> <p>Avance Financiero: El seguimiento lo realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a través de la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>El pasado 23 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina de Control Interno la “matriz con el avance de la gestión de cumplimiento del PAI 2020, relacionando por área el cumplimiento al PDD 2016-2020 y el PDD 2020-2024.”; como insumo para la verificación de los soportes incluidos en la herramienta “SIG PARTICIPO”, (herramienta definida por la entidad para el reporte e inclusión de evidencias por parte de los procesos).</p>	

De acuerdo con lo anterior y con los componentes establecidos en el Instituto para la evaluación de la Gestión por áreas o dependencias, se concluyó:

**I. Avance de la gestión:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 99.00%

Observación: Al tomar dentro de la muestra la acción del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”: *Realizar la entrega de incentivos o encuentro de los ganadores del reto con representantes del Distrito para el desarrollo de mesas de trabajo (según como se haya pactado en el reto). Seg Junio, no se evidencio reporte de la gestión realizada. Para obtener el consolido de la gestión total, se aplicó la media aritmética sobre 63 acciones.*

**II. Avance Físico:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 100.00%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 99.00%

Observación: Al tomar dentro de la muestra la acción del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”: *Realizar la entrega de incentivos o encuentro de los ganadores del reto con representantes del Distrito para el desarrollo de mesas de trabajo (según como se haya pactado en el reto). Seg Junio, no se adjuntó la evidencia que demostrara el total cumplimiento de la acción. Para obtener el consolidado de la gestión total, se aplicó la media aritmética sobre 63 acciones.*

**III. Avance Financiero:**

Seguimiento Oficina Asesora de Planeación: 98.94%

Verificación Oficina de Control Interno en SIG PARTICIPO: 98.94%

Observación: Para este componente no se presentan observaciones. La OCI mantiene la calificación de la OAP

**4. RESULTADOS EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

COMPONENTE	RESULTADO
Avance de la Gestión	99.0%
Avance físico	99.0%
Avance financiero	98.94%
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	<b>98.98%</b>

La evaluación final corresponde al promedio porcentual de los tres (3) componentes, definidos en el Comité de Gestión y Desempeño.

#### 5. OBSERVACIONES

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que el Proceso Planeación Estratégica realizó el seguimiento periódico durante la vigencia 2020; así mismo realizó un análisis de la gestión realizada y la dependencia evaluada aportó los soportes respectivos que reposan en la herramienta SIG PARTCIPO.

#### 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO:

- Continuar con la buena práctica del monitoreo periódico de los componentes de gestión.
- Continuar aportando oportunamente para los próximos seguimientos la totalidad de los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades programadas.

#### 7. EQUIPO AUDITOR

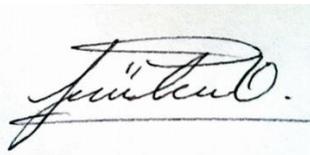
La verificación fue realizada por los siguientes profesionales de la Oficina de Control Interno:

Enrique Romero García  
Blanca Lilia Tibocho Ochoa

#### 8. FIRMA

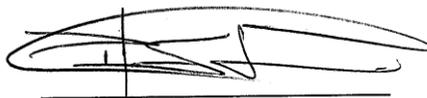


**ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
Profesional Universitario 219-03



**BLANCA LILIA TIBOCHA OCHOA**  
Contratista - Profesional Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

**FECHA:** 29 de enero de 2021